

VOCAL:
 - DANIEL M. HESIAS LUÑA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 - JUAN L. ESTUPIÑAN DIAZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
 - NATIVIDAD UROÑUELA SAN JUAN , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
SECRETARIO:
 - JOSE CARLO CABALEIRO DOMINGUEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Plaza Número: 18

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - PEDRO JIMENEZ CAVALLE , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M^o CLARA LOPEZ CRESPO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
 - MANUEL MIRANDA PENA , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
SECRETARIO:
 - LUISA M. GUTIERREZ LOPEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - M^o LUISA CALVO NIÑO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - JULIO CESA LEGIDO ARCE , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - M^o PILAR LOPEZ OCHOALES , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA
 - EVARISTO GARCIA LANCHO , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO:
 - JUAN GRANDA VERA , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: ESTRATIGRAFIA

Plaza Número: 19

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
 - J. ANTONIO VERA TORRES , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - MANUEL F. SEGURA REDONDO , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 - M. ANELIA CALONGE GARCIA , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
 - BEATRIZ CARMAS FERNANDEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
SECRETARIO:
 - RAFAEL PARRA SALMERON , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - PEDRO A. RUIZ ORTIZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL:
 - RAFAEL HERNANDO LUÑA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 - MIGUEL A. SAN JOSE LANCHA , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
 - ROCIO GIMENEZ FERNANDEZ , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO:
 - P^o JAVIER REY ARRANS , PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 15 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 29 de enero de 1993, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de Concursos para provisión de plazas de Profesores Universitarios.

Advertido error en texto de Resolución de 29 de enero de 1993, a continuación se procede a realizar la siguiente corrección:

En la Comisión Titular del área de conocimiento: «Filología Griega nº 3», Vocal 1º es Don Juan Antonio López Férrez.

Cádiz, 15 de marzo de 1993.- El Rector, José Luis Palanco.

RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca o concurso plaza de Profesorado Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

ESTE RECTORADO ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno.- Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto (B.O.E. 1 Septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de Septiembre (B.O.E. 26 Octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de Junio (B.O.E. 11 Julio); Orden de 28 de Diciembre de 1984 (B.O.E. 16 Enero 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1 c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.- Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo II, debidamente

complimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de exámen. Estos serán de 1.500 ₧, y se ingresarán en la cuenta corriente Nº 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (Oficina Principal), a nombre de "Universidad de Cádiz", indicando "Concurso Plazas Profesorado Universitario".

La solicitud irá acompañada del comprobante bancario, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Cinco.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.- Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el B.O.E.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete.- En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9º y 10º del R.D. 1888/84, de 26 de Septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de Junio:

Ocho.- Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 25 de marzo de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: ECOLOGIA. Departamento al que está adscrita: BIOLOGIA ANIMAL, BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA (Nº de Control: 1135). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Producción y Productores Primarios.. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA. Departamento al que está adscrita: MATEMATICAS (Nº de Control: 1.328). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso .

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD: Area de conocimiento a la que corresponde: ANALISIS MATEMATICO. Departamento al que está adscrita: MATEMATICAS (Nº de Control: 1329). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza. Docencia en Matemáticas I. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD: Area de conocimiento a la que corresponde: ANALISIS MATEMATICO. Departamento al que está adscrita: MATEMATICAS (Nº de Control: 1330). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo y Ecuaciones Diferencial. Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD. Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ADMINISTRATIVO. Departamento al que está adscrita: DERECHO PUBLICO (Nº de Control: 566). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA. Departamento al que está adscrita: ECONOMIA GENERAL (Nº de Control: 1273). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Centro: E.U. Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA APLICADA. Departamento al que está adscrita: ECONOMIA GENERAL (Nº de Control:

907). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Centro: E.U. Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de Convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO ADMINISTRATIVO. Departamento al que está adscrita: DERECHO PUBLICO (Nº de Control: 1272). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: E.U. Graduados Sociales. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS. Area de Conocimiento a la que corresponde: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA. Departamento al que está adscrita: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR, MICROBIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA Y FISILOGIA (Nº de Control: 1300). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Salud Pública. Centro: E.U. de Ciencias de la Salud. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

(Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, págs. 4.211 a 4.216)

RESOLUCION de 25 de marzo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocados por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de 17 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 4 de febrero de 1993), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

HA RESUELTO:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plaza de toma de posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso

correspondo. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 25 de marzo de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Universidad de Cádiz

N. Ord.: 1

Denominación: Arquitecto Técnico adjunta al Servicio
Nombre y apellidos: Julio F. de Vicente de la Pascua
Nº Registra Personal: 3118981602 A0406

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Universidad de Córdoba, por lo que se hace público la adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Retribuciones, provisto por el sistema de concurso.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente Resolución, convocada por Resolución de fecha 12 de enero de 1993 (BOE 11.2.93, BOJA 18.2.93).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respectivamente.

Córdoba, 30 de marzo de 1993.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

Universidad de Córdoba

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Retribuciones
Apellidos y nombre: Jesús Ledesma Figueroba
Nº Registro personal: 3043252913

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la mejora de los equipamientos locales en el año 1992.

La Ley 3/1991, de 29 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga ha concedido a los Ayuntamientos que a continuación se reseñan las siguientes subvenciones para atender las finalidades que se expresan:

Ayuntamiento: Teba.
Obra o servicio: Adquisición de una ambulancia.
Subvención: 1.200.000 ptas.
Préstamo: 800.000 ptas.